

Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -
Sede Reg. Sur
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

VISTO:

La res. 489/84 y complementarias, aprobatoria del Reglamento de Alumnos vigente para la Universidad en su artículo 30º, y la necesidad de fijar el Calendario Académico de esta Facultad para el período lectivo 2026; y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente la Res. CS 376/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que aprueba el Calendario Académico “2025-2026” vigente para ésta Universidad;

Que dicho instrumento marca el inicio y la finalización de períodos y actividades, dentro de las cuales las Unidades Académicas podrán organizar sus calendarios;

Que Dirección Administrativa de Alumnos y Secretaría Académica de la Facultad, han presentado una propuesta basada en las fechas dispuestas en el citado Calendario Académico “2025-2026”;

Que Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen a fojas 28, tomando conocimiento de la propuesta y aconsejando la aprobación en general y en particular;

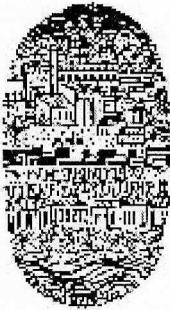
Que este Cuerpo, en Reunión Extraordinaria Nº 6-25, aprueba el dictamen de comisión y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES**

(En Reunión Extraordinaria Nº 6-25 de fecha 25 de noviembre de 2025)

R E S U E L V E:



Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -
Sede Reg. Sur
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

ARTICULO 1º.- FIJAR el Calendario Académico 2026 para la Facultad de Ciencias Naturales, y carreras dependientes en Sede Regional Sur-Metán, según el siguiente detalle que para cada una de ellas corresponda:

01. PREINSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2026:

01 de octubre de 2025 al 31 de enero de 2026.

02. CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2026:

2 de marzo al 29 de mayo de 2026. Se aclara que la misma es para aspirantes con nivel medio completo y en las modalidades que se estimen pertinentes.

03. ACTUALIZACION DE INSCRIPCIONES (REINSCRIPCION DE ALUMNOS):

Primer cuatrimestre:

2 de febrero al 27 marzo de 2026.

Segundo cuatrimestre (solamente para alumnos que no se reinscribieron en el 1er. cuatrimestre):

8 de junio al 31 de julio de 2026.

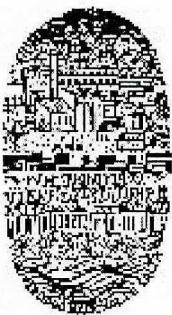
04. CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:

09 de febrero al 20 de marzo de 2026.

Segundo cuatrimestre

08 de junio al 31 de julio de 2026.

05. PREINSCRIPCIONES PARA CURSAR CARRERAS PARALELAS:



Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -
Sede Reg. Sur
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

Misma fecha que preinscripción. Se tomará el plazo de ítem 2 para la instancia de confirmación de preinscripción de carreras paralelas. De acuerdo a lo informado por Centro de Cómputos, esta instancia la realiza el alumno desde su cuenta de autogestión.

06. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS ANUALES Y DEL 1º CUATRIMESTRE

03 al 31 de marzo de 2026.

(Estas inscripciones son automáticas para todos los alumnos ingresantes al primer año, primer cuatrimestre y anuales de cualquier carrera de la Facultad)

07. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS DEL 2º CUATRIMESTRE

03 al 31 de agosto de 2026.

Estas inscripciones **NO SON AUTOMATICAS** para los alumnos ingresantes, por lo que deben registrar las mismas en las aplicaciones habilitadas a tal efecto. Se realiza en las fechas indicadas por cuanto el trámite se realiza por medio de las aplicaciones de autogestión (a través de Internet).

08. CURSO DE INGRESO (SEGUN RES. CS 376/2025)

Entre el 02 de febrero al 13 de marzo de 2026.

09. PERIODOS DE CLASES:

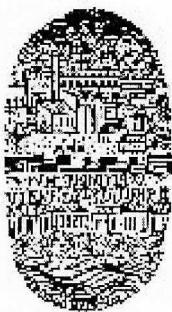
MATERIAS DEL 1º CUATRIMESTRE:

16 de marzo al de 19 de junio de 2026.

16 semanas – 68 días computando los sábados.

Ver aclaraciones respecto a feriados





Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -
Sede Reg. Sur
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

MATERIAS DEL 2º CUATRIMESTRE:

10 de agosto al 14 de noviembre de 2026

12 semanas – 69 días computando los sábados

MATERIAS ANUALES:

16 de marzo al 19 de junio de 2026 y del 10 de agosto al 14 de noviembre (28 semanas)

10. ENTREGA DE ACTAS DE REGULARIDAD

MATERIAS DICTADAS EN EL 1º CUATRIMESTRE:

2 de julio de 2026

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2º CUATRIMESTRE:

26 de noviembre de 2026

11. ENTREGA DE ACTAS DE PROMOCION

MATERIAS DICTADAS EN EL 1º CUATRIMESTRE FASE 1:

2 de julio de 2026

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2º CUATRIMESTRE FASE 1:

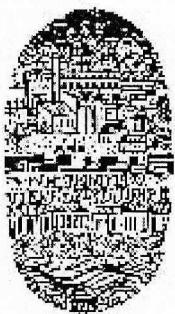
26 de noviembre de 2026

12. TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES

JULIO - AGOSTO DE 2026

1º llamado: 27 al 31 de julio de 2026.





Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -
Sede Reg. Sur
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

2º llamado: 10 al 14 de agosto de 2026.

Esta disposición de llamado es tentativa si el esquema de receso de Invierno sigue un criterio similar al 2025, esto es, después del 9 de julio y por 2 (dos) semanas.

DICIEMBRE DE 2026

1º llamado: 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026.

2º llamado: 14 al 18 de diciembre de 2026.

FEBRERO-MARZO DE 2027

1º llamado: 15 al 19 de febrero de 2027.

2º llamado: 1 al 5 de marzo de 2027

3º llamado: 15 al 19 de marzo de 2027. Sujeto a modificaciones en caso de existencia de feriados.

13. TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:

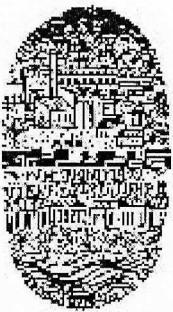
MAYO DE 2026

UNICO LLAMADO: 18 al 22 de mayo. (NO habrá semana de Receso, en los términos indicados a continuación).

SETIEMBRE DE 2026

UNICO LLAMADO: 22 al 28 de setiembre de 2026. Los exámenes del lunes 21 se tomarán el lunes 28. Semana de Receso: 17 y 18 de setiembre de 2026. Para Sede Sur-Metán, deberá tenerse en cuenta el feriado del Regreso del Peregrino.

Se recuerda la vigencia de la resolución CD FCN 230-02, la cual en sus artículos 1º, 2º y 3º establece a la letra lo siguiente:



Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -

Sede Reg. Sur

De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

“Artículo 1º: (...) se debe Finalizar con:

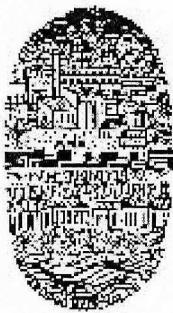
- a) *El dictado de clases, tanto teóricas como prácticas.*
- b) *La recepción de informes extra-aúlicos de trabajos prácticos y/o monografías.*
- c) *La toma de coloquios, exámenes parciales como así también sus correspondientes recuperatorios*

Artículo 2º: Ratificar que las actividades antes mencionadas en los incisos a, b y c del artículo 1º de la presente, tampoco deben llevarse a cabo durante la semana de receso correspondiente a cada uno de los turnos especiales de Mayo y Septiembre.

Artículo 3º: Solicitar a los Sres. Docentes se abstengan de realizar las actividades correspondiente a los incisos b y c del ARTICULO 1º, como así también viajes de campo durante la semana de toma de exámenes en los turnos especiales de Mayo y Septiembre.”

Definase, asimismo, como SEMANA DE RECESO, la semana previa a la sustanciación efectiva de las MESAS ESPECIALES.

Esta disposición, de acuerdo a la experiencia en el área, no será aplicada necesariamente, en el caso del turno especial MAYO a los alumnos ingresantes de las materias de primer año, primer cuatrimestre, en razón de que, por lo expresado, dichos alumnos no podrán, en su mayoría, hacer uso del turno especial. Sí se aplicará en forma total en el turno especial SETIEMBRE.



14. PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3º RES. CDNAT-2009-285) Periodo lectivo 2026:

Abril: 20 a 24 (Tercera Semana).

Junio: 8 al 12 (Segunda Semana).

Octubre: 13 al 19 (Tercera semana). Los exámenes del lunes 12 se toman el lunes 19.

Noviembre: 9 al 13 (Segunda Semana).

15. RECESO ADMINISTRATIVO ACADEMICO DE INVIERNO:

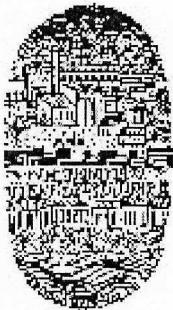
La fecha será coincidente con el receso del sistema educativo provincial. (Res. CS 376/2025).

Durante ese plazo las aplicaciones SIU-GUARANI de inscripciones, reinscripciones y pedidos de certificaciones se encontrarán disponibles vía aplicaciones SIU-GUARANI WEB.

16. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES.

Para elevar pedidos de condicionalidad de las materias: De acuerdo a la reglamentación vigente, durante la SEGUNDA semana de clases (Res. CD 418/2025 NAT).

Para elevar solicitudes para prórrogas de regularidades: 12 al 22 de mayo de 2026 (para materias cursadas en 1º cuatrimestre del período lectivo 2023 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Mayo 2026).

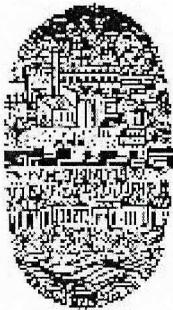


Salta,
01/12/2025

-22 al 29 de setiembre de 2026 (para materias cursadas en 2º cuatrimestre y anuales del período lectivo 2023 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Setiembre 2026).

17. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Estas fechas pueden modificarse en función de las novedades que, sobre feriados-puente, se disponga a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros u organismo Gubernamental competente (Dto. 614/2025).

- 16 y 17 de febrero. Lunes y martes de Carnaval.
- 20 de febrero. Feriado Provincial. Aniversario de la Batalla de Salta.
- 24 de marzo. Dia Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 02 de Abril. Dia del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 03 de Abril. Viernes Santo.
- 01 de Mayo. Día del Trabajador.
- 11 de mayo. Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Salta. (Asueto Académico-administrativo). La inclusión de esta fecha se realiza en virtud de que obra en la res. CS 376/2025.
- 15 de mayo. Día del Docente Universitario (Asueto Académico). Se incluye la fecha por cuanto obra en res. CS 376/2025.
- 25 de Mayo. Aniversario de la Revolución de Mayo.
- 17 de junio. Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.
- 20 de junio. Día de la Bandera – Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.



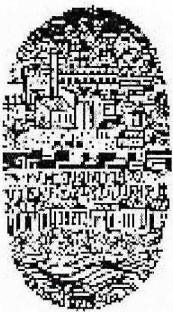
Salta,
01/12/2025

- 27 de junio. Día del Trabajador del Estado (asueto académico-administrativo). Res. CS 209/14 y CS 339/23. Obra asimismo ésta fecha como Día Festivo en res. CS 376/2025.
- 09 de julio. Día de la Independencia.
- 17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín.
- 13, 14 y 15 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro.
- 21 de Setiembre. Dia del Estudiante. (Sin actividad académica). La inclusión de esta fecha se realiza en virtud de que obra en la res. CS 376/2025.
- 12 de octubre. Dia del Respeto a la Diversidad Cultural. (Decreto 1584/2010 – 052 y 080/17 PEN).
- 20 de noviembre, Día de la Soberanía Nacional.
- 27 de noviembre. Día del Personal de Apoyo Universitario (Asueto PAU) Res. CS 444/12. Res. CS 376/2025.
- 08 de diciembre: Inmaculada Concepción de María.
- 25 de diciembre: Navidad.
- Fin de actividades académicas: 30 de diciembre de 2026.
- Receso Académico de Verano: A partir del 2 de enero de 2027.

Para Extensión Aulica Cafayate se agregan:

- 16 de Setiembre: Regreso del Peregrino.
- 07 de octubre. Fiestas Patronales. Nuestra Señora del Rosario.

Para Sede Regional Sur - Metán se agrega:



Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -
Sede Reg. Sur
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

- 16 de Setiembre: Regreso del Peregrino
- 19 de marzo: Fiestas Patronales. San José.

ARTICULO 2º.- FIJAR para el período lectivo 2026 los siguientes días No Laborales para conmemoraciones y acontecimientos relacionados con otros credos y/o culturas, a los fines de ser tenidos en cuenta por situaciones académicas y/o administrativas emergentes:

Feriados trasladables

Los feriados nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente. Art. 6 de la Ley 27.399.

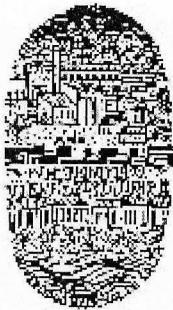
Feriados Nacionales

Feriados Nacionales que se rigen por la Ley de Establecimiento de Feriados y Fines de semanas largos Nº 27.399 Publicada en el Boletín Oficial del 18/10/2017.

Días no laborables

a) Ley Nº 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. La citada ley invita a los gobiernos provinciales a adherir a sus disposiciones.

b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Art. 2 de la Ley 27.399.



Salta,
01/12/2025

- Pesaj primeros días.
- Pesaj últimos días.
- Rosh Hashaná.
- Iom Kipur.

c) Solo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N° 27.399.

Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

d) Los fines de semana con fines turísticos conforme lo prescriptos por el art. 7 de la Ley N° 27399, Decreto 947/2020 y Dto. 614/2025.

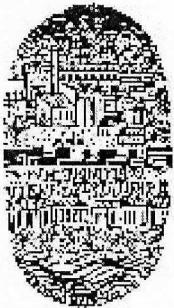
ARTICULO 3º.- FIJAR para el período lectivo 2026 las siguientes condiciones de admisibilidad a las aulas de la Facultad de Ciencias Naturales, las cuales pueden sufrir modificaciones en virtud de la situación sanitaria imperante en ese momento:

1) ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CS. NATURALES

Completar ficha de preinscripción a través de la página Web de la Universidad, en el plazo indicado en ítem 1.

Las personas que no hayan podido realizar la preinscripción a tiempo hasta el 31 de enero de 2026, las mismas quedarán supeditada a los plazos que, eventualmente, disponga el Consejo Superior de la Universidad, única instancia con atribuciones para establecer una excepción en tal sentido.

PARA EL PERIODO DE CONFIRMACION DE INSCRIPCION



Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -
Sede Reg. Sur
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

Presentar formulario impreso “Solicitud de Ingreso 2026” ó formulario de preinscripción, debidamente llenado en todas sus partes y firmado por el interesado.

Presentar Original y fotocopia del CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O POLIMODAL COMPLETO o constancia de que su emisión se encuentra en trámite, debidamente legalizado por autoridad competente del establecimiento correspondiente.

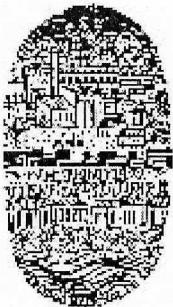
Presentar Documento Nacional de Identidad. fotocopia de la tarjeta.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet - color- actualizada. No se recibirán fotocopias de fotografías.

Se establece que los aspirantes que al momento de la confirmación de inscripción adeuden asignaturas del nivel medio dispondrán de un plazo extendido hasta el 31 de julio de 2026, sin perjuicio de otros plazos que establezca el Consejo Superior, para rendir y aprobar dichas asignaturas. Para ello el procedimiento será como sigue: Presentación de nota solicitud, una vez aprobada la/s asignatura/s adeudadas, con lo cual recién se encontrará en condiciones de presentar la documentación de admisión establecidas más arriba. Se recibirá constancia de que el título está en trámite sólo si se indica que NO SE ADEUDA MATERIA. Sólo se recibirán permisos de exámenes a los fines de certificar la fecha que el alumno rindió dicha materia y siempre complementando la presentación del Certificado que no adeuda materias.

Aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales que tengan 25 años al momento de su inscripción sin secundario completo, contemplados bajo Res. N° 656-95 REC:



Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -
Sede Reg. Sur
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

Completar Formulario “Solicitud de Ingreso 2026”, debidamente llenado en todas sus partes.

Presentar Fotocopia legible del Certificado de Estudios Primarios.

Presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, de las páginas donde se encuentren datos personales.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet color actualizada.

La fecha para la evaluación prevista en la normativa citada (Res. N° 656-95 REC) se llevará a cabo a partir del 20 de marzo de 2026, de acuerdo a las fechas que establezca cada Escuela. Se indica que la misma es **OBLIGATORIA**.

Las fotocopias de la documentación de admisión debe ser acompañadas por el original para proceder a su autenticación.

Aspirantes Extranjeros:

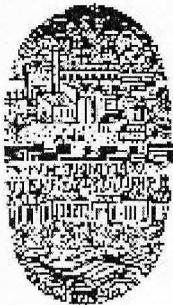
Los aspirantes extranjeros que deseen ingresar en el período lectivo 2026 a la Facultad de Ciencias Naturales, pueden realizarlo a través de dos sistemas:

Sistemas de Cupos (Res. N° 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación).

Sistema de Reválida de Estudios Medios cursados en el exterior.

Debiendo presentar la siguiente documentación, en base a lo dispuesto por Res. N° 99-94 C.S.:

Formulario “Solicitud de Ingreso 2026”, debidamente llenado en todas sus partes.



Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -
Sede Reg. Sur
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

Certificado de aprobación de estudios medios terminados en el extranjero (legalizados)

Fotocopia de partida de nacimiento con las debidas legalizaciones.

Se detalla a continuación lo aprobado en Art. 1º y 2º de la Res. CS N° 351/2003 sobre el particular:

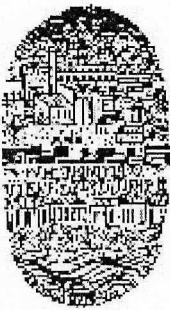
“ARTICULO 1º.- *Establecer que, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, producido el día 12/12/01, es de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta el Decreto N° 1629/01, que sustituye el texto del artículo 229 del Reglamento Consular Argentino, aprobado por el Decreto N° 8714/63 y sus modificatorios.*

ARTICULO 2º.- *Dejar establecido que, como consecuencia de ello, existe un nuevo sistema de legalizaciones en el exterior que incluye la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas. Dicha legalización no requiere intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país.”*

ARTICULO 4º.- DEJAR establecido que el Examen Físico Completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica como requisito de admisión, revestirá en la Facultad de Ciencias Naturales el carácter de OBLIGATORIO que establece para el mismo lo dispuesto por Res. CS. 269/08.

ARTICULO 5º.- DELEGAR en Decanato fijar la modalidad de confirmación de inscripción para iniciar el cursado del segundo cuatrimestre en asignaturas que no tienen correlativas.

ARTICULO 6º.- INDICAR que habrán dos convocatorias o llamados de inscripción de interesados para la cobertura de cargos de auxiliares docentes de



Resolución de Consejo Directivo **549 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.683/2025. Aprueba Calendario Académico 2026 Fac. Cs. Nat. -
Sede Reg. Sur
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

2º categoría, a saber:

Primera Convocatoria

Se iniciará con posterioridad al Turno Especial de Exámenes de mayo 2026.

Segunda Convocatoria

Se realizará la última semana de octubre de 2026.

ARTICULO 7º.- DELEGAR en Secretaría Académica de la Facultad la confección del Calendario Académico para la Extensión Regional Cafayate, atendiendo a las necesidades específicas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

ARTICULO 8º.- DELEGAR en Decanato de la Facultad la autorización para extensión de dictado vinculado a los dispositivos curriculares de Prácticas de Formación cuyo desarrollo implique ciclos de cultivo, fenología, etc., ajenos a la duración de los períodos lectivos, con cargo a lo dispuesto por resolución CDNAT-2003-0378, como asimismo la modificación del presente en atención a la complementación de feriados-puente.

ARTICULO 9º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Direcciones de Escuela de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, y siga a la Secretaría Académica de la Facultad, a los fines emergentes del artículo 7º de la presente.

Jll

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales